

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

3686

05.09.2006 31

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre del 2006 y 31 de agosto del 2006, que contiene el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.206.53 y SC.IJ.DJCPT.2006.410 de 26 y 29 de septiembre del 2006, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., en los términos que constan en la referida protocolización.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la protocolización del 8 de septiembre del 2006 y escritura de 31 de agosto del 2006; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura señaladas; c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de 9 de febrero de 1954; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

02 OCT 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/mfc
Exp.3972
T. 01.1.06.000069



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3043 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 08 de NOV 2008

Dr. RAUL CAYBON GUEVARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO